

Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 30 de junio de 2004.—Ricardo Babio Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—43.026.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia aprobando por Orden de 28 de agosto de 2003 el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil quinientos veinticuatro (1.524) metros de longitud, que comprende la playa de Santa Cristina, en el término municipal de Oleiros (A Coruña).

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Ingafinsa.

Embarcadero, S. L. (Calle La Ribera, S/N-Mañanis-Fene).

Docarmonte, S. L. Att: Antonio, Montero Farto (Avenida Hércules, 15-17-Entresuelo-A Coruña).

Díaz González, Antonio (Carretera de Sada, S/N-Perillo-Oleiros).

García Raudulfe, María Teresa (C/ Torrecilla del Leal, 18-Madrid).

Guyatt Collingwood, Dorotea (Calle Teresa Herrera, 16-4.º C-15004 A Coruña).

Illanes Sánchez, María (Calle Rueiro, 4-Santa Cruz-Oleiros).

López Sánchez, Antonio (Ernesto Che Guevara, 61-Perillo-Oleiros).

Rivas Vázquez, Eugenio (Las Chozas, 8-Perillo-Oleiros).

Rodríguez Garci Ricardo, Pte. de Comunidad Vecin (Calle Mendel, 8-2.º J-Perillo-Oleiros).

Taibo Fernández, Josefina (Calle Villar, 73-Oleiros).

Vijuelas Gómez, José Antonio (C/ Mendel, 13-bajo dcha.-Perillo-Oleiros).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 28 de agosto de 2003.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil quinientos veinticuatro (1.524) metros de longitud, que comprende la playa de Santa Cristina, en el término municipal de Oleiros (A Coruña) según se define en los planos fechados en junio y agosto de 1995 y firmados por el Ingeniero Jefe de la Demarcación y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones

conducientes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 30 de junio de 2004.—Ricardo Babio Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—43.027.

Señor Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 11 de noviembre de 2003, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 254/2003, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 60, de fecha 26 de marzo de 2004.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, en la que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario. Asimismo, este Servicio, y en cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y una vez realizada la valoración del perito de la entidad beneficiaria, resuelve convocar a los mismos para proceder al pago de los depósitos previos y mutuo acuerdo si procede.

Levantamiento de actas previas: Ayuntamiento de Dozón.

Fecha: 18 de octubre de 2004. Horario: 10:00 horas a 13:00 horas. De Areán Castro, María Carmen a Fariña Guerra, Ermesindo. Horario: 16:00 horas a 19:00 horas. De Fariña Rodríguez, Francisco a Fernández Crespo, Manuel.

Fecha: 19 de octubre de 2004. Horario: 10:00 horas a 13:00 horas. De Fernández Follán, Blandina a González Fernández, Camilo. Horario: 16:00 horas a 19:00 horas, de González Fernández, María a Gutiérrez Reboredo, Antonio.

Fecha: 20 de octubre de 2004. Horario: 10:00 horas a 13:00 horas. De Iglesia Católica de Vidueiros a Lorenzo Mato, María Luz. Horario: 16:00 horas a 19:00 horas. De Lorenzo Pérez, Andrés a Moure González, Elvira.

Fecha: 21 de octubre de 2004. Horario: 10:00 horas a 13:00 horas. De Otero, Francisco a Reboredo Fariña, Antonio. Horario: 16:00 horas a 19:00 horas. De Reboredo Fernández, María Carmen a Vélez Rodríguez, José Manuel.

Fecha: 22 de octubre de 2004. Horario: 10:00 horas a 13:00 horas. De Reboredo Vázquez, José a Rodríguez Torreiro, Manuel. Horario: 16:00 horas a 19:00 horas. De Rodríguez Vázquez, Camilo a Vélez Fon Testrada-A Taberna, Monte Comunal.

Pago Depósitos previos y mutuo acuerdo (si procede): Ayuntamiento de Dozón.

Fecha: 08 de noviembre de 2004. Horario: 10:00 horas a 13:00 horas. De Areán Castro, María Carmen a Lorenzo Gil (Representante), Argimiro.

Fecha: 09 de noviembre de 2004. Horario: 10:00 horas a 13:00 horas. De Lorenzo Mato, María Luz a Vélez Fon Testrada-A Taberna, Monte Comunal.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Dozón y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (Calle Said Armesto número 1, primer), 36071 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 10 de septiembre de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación —trámite de urgencia—, el pago del depósito previo y en su caso el pago del mutuo acuerdo para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proyecto de trazado de Autoestrada de Peaxe Santiago-Ourense (A-53)». Treito: Alto de Santo Domingo-A-52. Clave: OU/03/042.1. Término Municipal de Dozón.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Mediante el Decreto 254/2003, de 24 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley 6/2002, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2003, se creó la Sociedad Pública Autopista Alto Santo Domingo-Ourense, S.A., con objeto de llevar a cabo las actividades de construcción, explotación y conservación del tramo Alto de Santo Domingo-Ourense de la autopista A-53, Santiago de Compostela-Ourense.

Para la construcción de dicha autopista, la Sociedad Pública Autopista Alto Santo Domingo-Ourense, S.A., como beneficiaria, precisa disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de trazado anteriormente mencionado.

Con fecha 18 de agosto de 2003, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Proyecto de trazado de autoestrada de peaxe Santiago-Ourense (A-53)». Treito: Alto de Santo Domingo-A-52. Clave: OU/03/042.1. Término Municipal de Dozón, por el Director General de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo

en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 10 de septiembre de 2004.—El Jefe del Servicio, Fausto Núñez Vilar.—43.259.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «Júpiter», número 16599.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16599.

Nombre: «Júpiter».

Recurso: Caliza y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 29 cuadrículas mineras.

Término: Ruesga.

Peticionario: «Exploración y Proyectos Mineros, S. L.».

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
1	3º 36' 40"	43º 19' 40"
2	3º 36' 40"	43º 20' 00"
3	3º 35' 20"	43º 20' 00"
4	3º 35' 20"	43º 19' 40"
5	3º 35' 40"	43º 19' 40"
6	3º 35' 40"	43º 19' 20"
7	3º 35' 20"	43º 19' 20"
8	3º 35' 20"	43º 19' 00"
9	3º 33' 20"	43º 19' 00"
10	3º 33' 20"	43º 18' 40"
11	3º 32' 40"	43º 18' 40"
12	3º 32' 40"	43º 17' 40"
13	3º 33' 40"	43º 17' 40"
14	3º 33' 40"	43º 18' 40"
15	3º 35' 40"	43º 18' 40"
16	3º 35' 40"	43º 19' 00"
17	3º 37' 00"	43º 19' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1.º Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 17 de agosto de 2004.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.—43.099.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Corrección de errores al anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, relativo a la admisión definitiva del permiso de investigación «Las Serranas» n.º 1.248, publicado en BOE n.º 195, de 15/08/2003.

Advertido error, donde dice: Permiso de Investigación n.º 1.248 «Las Serranas»...Debe decir: Permiso de Investigación n.º 1.248 «Las Serranas» Sección C), 59 Cuadrículas Mineras. Martín Muñoz de las Posadas, Santa María la Real de Nieva y Muñopedro de la provincia de Segovia y Adanero y Sanchidrián de la provincia de Ávila.

Segovia, 6 de septiembre de 2004.—Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P. O., Fernando Pedraza González.—43.279.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo por extravío de título de licenciado.

Extraviado el título de Licenciada en F.º y Ciencias de la Educación: Sección Pedagogía de Doña Rosa M.º Berdasco Gancedo, D.N.I. 10.842.998-Q, expedido el 8 de marzo de 1989, con registro nacional de títulos 1993/103572, se publica en cumplimiento de la Orden 8 de julio de 1988.

Oviedo, 7 de septiembre de 2004.—La Administradora, Berta Díaz García.—43.287.

Resolución de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de Septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestra Especialidad de Educación Especial a favor de D.º Noemí Sierra Agoiz.

Zaragoza, 9 de agosto de 2004.—La Decana del centro, María Carmen Molina Ortín.—43.095.

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de títulos.

Por haber sufrido extravío el título de Maestro (Educación Física) D. Miguel Ángel Valladares Jiménez, expedido el 27 de julio de 2001, número registro nacional 2001215581 y número registro universitario 29538, quede nulo y sin ningún efecto el citado título.

Cádiz, 23 de julio de 2004.—La Secretaria general, María Zambonino.—43.282.

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de títulos.

Por haber sufrido extravío el título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales D.º Susana Vicente Guerrero, expedido el 12 de Diciembre de 1994, quede nulo y sin ningún efecto el citado título.

Cádiz, 23 de julio de 2004.—La Secretaria general, María Zambonino.—43.275.

Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de títulos.

Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico Naval (Armamento del Buque) D. Juan Carlos Vargas Cordero, expedido el 20 de noviembre de 1996, número registro nacional 1998198848 y número registro universitario 16328, quede nulo y sin ningún valor y efecto el citado título.

Cádiz, 6 de septiembre de 2004.—La Secretaria general, María Zambonino.—43.276.

Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.

Se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1998, el extravío de título de Arquitecta, especialidad en Edificación y Urbanismo, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña María del Carmen Vázquez Rodríguez, expedido el 31 de enero de 1996, con número de registro nacional de títulos 1997044693.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 2004.—El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.—43.123.